

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-30
	CONSTANCIA SECRETARIAL	VERSIÓN: 2

Medellín, 4 de junio de 2019

DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE

ID 134136

la suscrita funcionaria de la Dirección Territorial Noroccidente hace constar que durante la etapa de análisis previo respecto de la solicitud de restitución referida, se observó que el día veintinueve (29) de agosto de dos mil dos (2016), falleció la solicitante, la señora MARGARITA GIRALDO LÓPEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No21.658.658

Por tal motivo, conforme a las funciones y deberes establecidos en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016, lo contenido en el inciso 3 del artículo 81 de la Ley 1448 de 2011 y lo reglado en el artículo 68 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), que reza: "(...) **Sucesión procesal.** Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador. (...)",

El día cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019), compareció a las instalaciones de esta Dirección Territorial, el señor JAIRO DE JESUS LÓPEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.70.382.541, y rindió declaración juramentada, manifestando ser el hijo de la fallecida solicitante la señora MARGARITA GIRALDO LÓPEZ somos 8 hijos, dos ya fallecieron, Gloria, Oneida, Marina, Omaira, Walter Evelio López Giraldo y Edwin Manuel y Evelio López Giraldo (q.p.d)

El señor JAIRO DE JESÚS LÓPEZ GIRALDO expresó su deseo de continuar y suceder procesalmente a su fallecida Progenitora dentro del trámite de la respectivas solicitud.

En ese sentido, se continuará con el trámite de la solicitud de restitución de tierras identificada con el id.134136, teniendo en cuenta lo manifestado por el señor, JAIRO DE JESUS LÓPEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.70.382.541



LILIANA P. ARANGO RESTREPO
PROFESIONAL JURÍDICO
DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

*Anexo: copia de registro civil de defunción con indicativo serial
Copia de cedula de ciudadana del señor Jairo De Jesús López
Copia de cedula de ciudadanía de Margarita Giraldo de lopez*